

Dec. No. 686-10 que deroga los Art. 4 y 5 del Dec. No. 431-10, que designaron a los Licdos. José Félix Marrero y Amarilis Polonia, Directores Administrativo y Financiero y de Información y Educación Ambiental, respectivamente, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con rango de Subsecretarios de Estado. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 686-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No.431-10, de fecha 16 de agosto de 2010, que designó al Lic. José Félix Marrero, como Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con rango de Subsecretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No.431-10, de fecha 16 de agosto de 2010, que designó a la Licda. Amarilis Polonia, como Directora de Información y Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con rango de Subsecretaría de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 687-10 que designa al Lic. Héctor Galván Suzaña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Colombia. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 687-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Héctor Galván Suzaña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 688-10 que nombra al señor Marino Berigüete, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Paraguay. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 688-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Sr. Marino Berigüete, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Paraguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ